

Asunto: Privación de la patria potestad  
Demandante: Menor S.D.L.P. representada legalmente por la señora Olga Lucía Perea  
Demandado: José Luis Levin Legarda  
Providencia: Despacho Comisorio

Nota a despacho. Popayán, 05 de febrero de 2024. En la fecha paso a la mesa del señor Juez el presente asunto; informándole que en audiencia n.º 8 del 1º de febrero de 2024, se ordenó la valoración y escaneo por psiquiatría al demandado, señor José Luis Levin Legarda, ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cali, por lo que se solicita se remita esta orden a Instituto de Medicina Legal. Sírvase proveer.

Víctor Zúñiga Martínez  
Secretario

**Juzgado Primero de Familia**  
Popayán, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 178

En auto 157, dictado en audiencia n.º 8 del 1º de febrero de 2.024, se dispuso:

*«Primero.- ORDENAR la valoración y escaneo por psiquiatría del señor José Luis Levin Legarda, identificado con cédula ciudadanía número 16.756.550; y se emita así un diagnóstico mental para que se le informe al Despacho si presenta un problema comportamental o de conducta, o si se presenta temperamento agresivo.*

*Para la práctica de esta prueba se solicitará al Director de Medicina legal de la ciudad de Cali, que se designe un profesional idóneo a la mayor brevedad para su realización, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 231 y 234 del Código General del Proceso».*

En consecuencia, se comisionará al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cali, con el fin de que evacúe el requerimiento mencionado con anterioridad, el cual constituye el objeto de la comisión.

Se informa al comisionado que el teléfono de contacto del señor José Luis Levin Legarda es el número 3117992371, correo electrónico: [levinlegardajoseluis@gmail.com](mailto:levinlegardajoseluis@gmail.com) .

Por lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

COMISIONAR al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cali, para que realice la valoración y escaneo por psiquiatría del señor

Asunto: Privación de la patria potestad  
Demandante: Menor S.D.L.P. representada legalmente por la señora Olga Lucía Perea  
Demandado: José Luis Levin Legarda  
Providencia: Despacho Comisorio

José Luis Levin Legarda, identificado con cédula ciudadanía número 16.756.550; y se emita así un diagnóstico mental para que se le informe al Despacho si presenta un problema comportamental o de conducta, o si se presenta temperamento agresivo.

Para la práctica de esta prueba se solicitará al Director de Medicina legal de la ciudad de Cali, que se designe un profesional idóneo a la mayor brevedad para su realización, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 231 y 234 del Código General del Proceso.

**Notifíquese y cúmplase**

El Juez,

**Firmado Por:**  
**Gustavo Andres Valencia Bonilla**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 001**  
**Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633eb208367a1b57a17d6bed1e706526d3b26273e3d3a589803eb8e16248e01d**

Documento generado en 05/02/2024 10:14:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**